

C. P. CHN. ORDINARIO N° 12.600/ 08 VRS

**HABILITA Y ESTABLECE CONDICIONES DE OPERACIÓN MUELLE FISCAL Y TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE CHAITÉN, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS.**

**CHAITÉN, 18 de Noviembre de 2009.-**

**VISTOS:** El D.F.L. N° 292 del 25 Junio de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; El D.L. N° 2.222, del 21 de Mayo de 1978, Ley de Navegación; El D.S. (M) N° 1340, del 14 de Junio de 1941, modificado por D.S. N° 359 del 27 de Abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y litoral de la República; La Directiva DGTM y MM Ord. N° A-31/001y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente;

## **R E S U E L V O:**

1. **HABILITA** el Muelle Fiscal y Terminal de Transbordadores de Chaitén, de la Dirección de Obras Portuarias, según las siguientes definiciones, características y condiciones de operación:

### **Definiciones:**

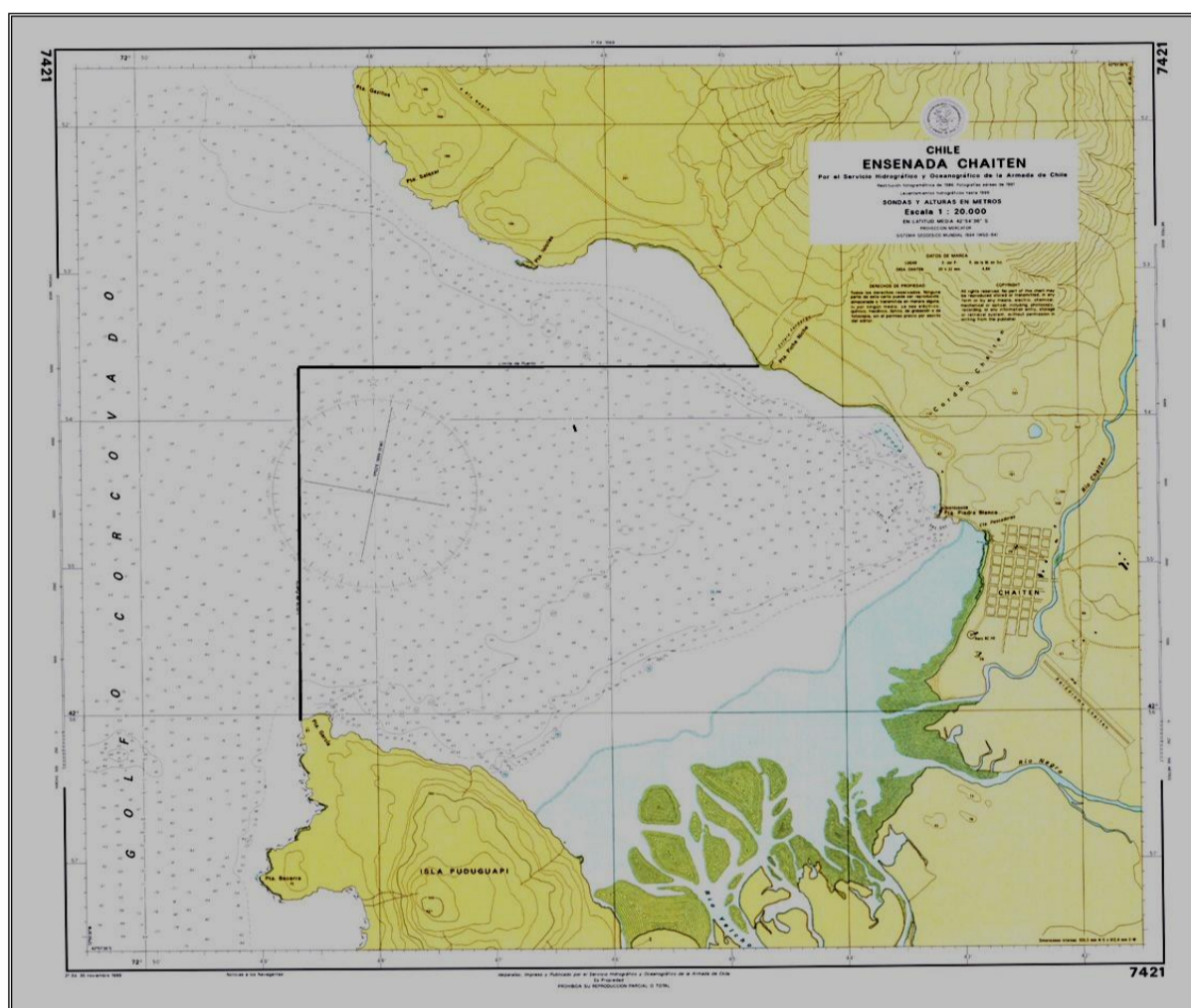
- } **AREA DE RESPONSABILIDAD CAPITANIA DE PUERTO DE CHAITEN:** Su Jurisdicción comprende por el Norte el paralelo 42° 30' 00" S. desde su intersección con Longitud 073° 12' 00" W hacia el Este, excepto el Estero Reñihué; por el Weste, el meridiano 073° 12' 00" W entre los paralelos 42° 30' 00" S y 43° 00' 30" S., incluyendo las Islas Desertores, siguiendo el paralelo 43° 00' 30" S. hacia el Weste hasta su intersección con el Meridiano 073° 15' 00" W,. luego hacia el Sur hasta el Paralelo 43° 44' 25" S. y desde allí hacia el Este. Incluye el Lago Yelcho y el Lago Palena.
- } **PUERTO:** El espacio de mar, lago o río que comprende sectores ribereños, fondos de mar y porciones de agua, generalmente con obras de ingeniería o instalaciones portuarias, en las que se materializan las operaciones de transferencia de carga y/o pasajeros, entre los modos acuático y terrestre, pudiendo estar dotada de condiciones y servicios para la atención de las cargas y/o pasajeros de las naves o embarcaciones.
- } **LIMITE DEL PUERTO:** La línea imaginaria que une la costa, dejando dentro de si un puerto o instalación portuaria.
- } **ZONA DE FONDEO A LA GIRA:** Aquella zona destinada a que las naves fondeen sus anclas y permanezcan allí sin otro elemento de sujeción, en espera de atraque/amarra o de servicios para la nave.
- } **VIENTO MAXIMO:** Es el límite máximo de viento permitido para efectuar maniobras de atraque y desatraque en el muelle o terminal de transbordadores expresado en nudos o metros por segundo.

AGENTE: Es el coordinador y representante del Armador ante la Autoridad Marítima.

#### A. Límites del Puerto.

Se encuentra al interior del área comprendida entre el meridiano que pasa por la Punta García y el paralelo que pasa por la punta Piche Niche. (Carta ref. SHOA N° 7421).

#### CARTA SHOA N° 7421



#### B. Zona de Fondeo a la Gira

**SECTOR "A"** Lat. 42° 54' 48" Sur. Long. 072° 46' 46" Weste. a 1.7 millas náuticas de Punta García.

**SECTOR "B"** Lat. 42° 54' 48" Sur. Long. 072° 45' 24" Weste. a 1.6 millas náuticas de Punta Piedra Blanca.

En condiciones de viento mayores a 25 nudos las naves deberán buscar fondeadero seguro en la Bahía de Auchemo, debido a que la Bahía de Chaitén no se encuentra protegida de los vientos reinantes del Norte, Norweste, Surweste y Weste que superan los 25 nudos.

**C. Estación espera de Prácticos:**

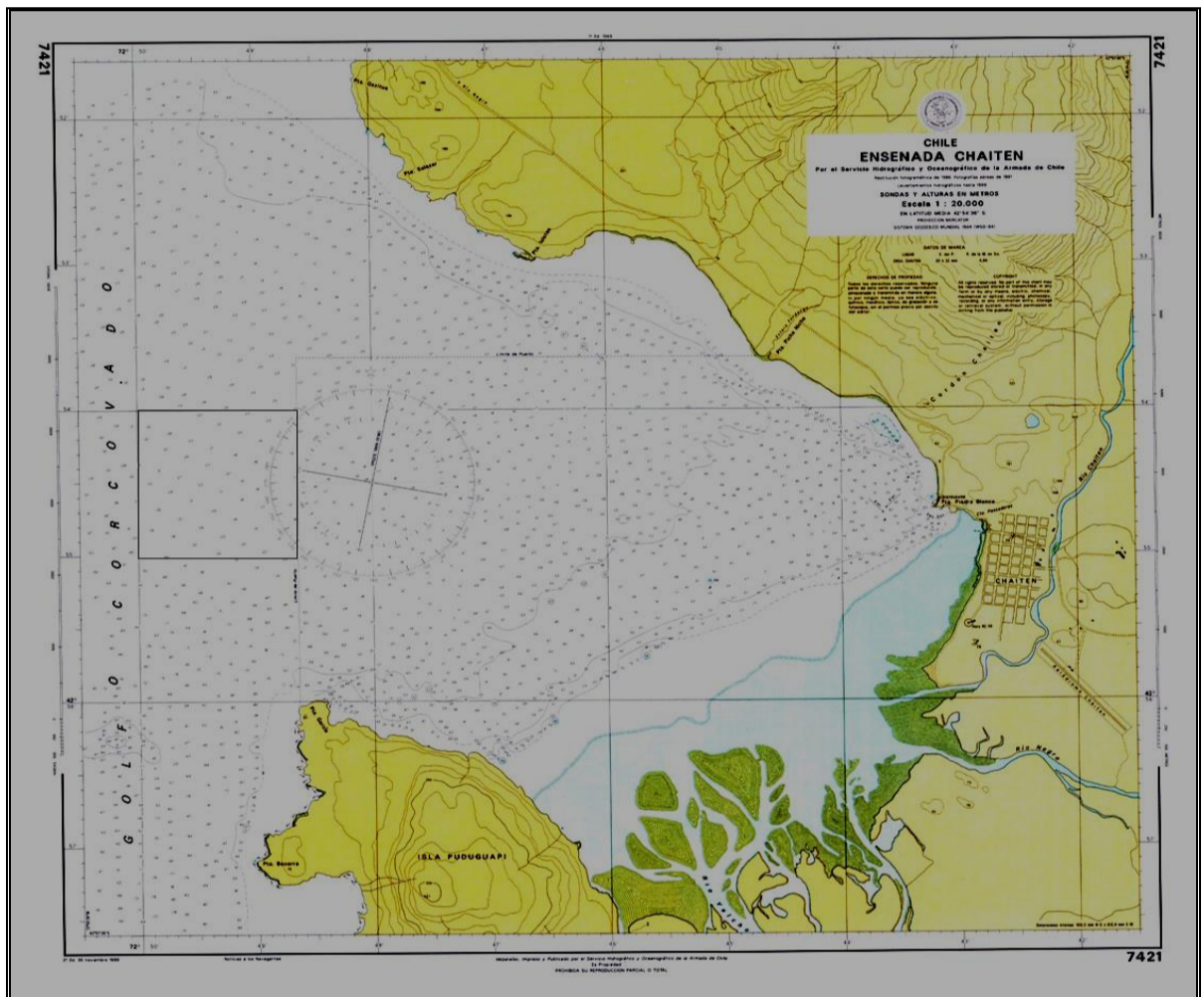
No hay.-

**D. Estación de Transferencia de Prácticos:**

Un área delimitada por los siguientes puntos geográficos :

- 1) Lat. 42° 54' 00" S Long. 72° 48' 37" W
- 2) Lat. 42° 55' 00" S Long. 72° 48' 37" W
- 3) Lat. 42° 54' 00" S Long. 72° 50' 00" W
- 4) Lat. 42° 55' 00" S Long. 72° 50' 00" W

**CARTA SHOA N° 7421**



**E. Muelle Fiscal:**

- Descripción General:

Muelle de Madera construido en pilotes de fierro con una loza de concreto de 40 metros de largo por 11 metros de ancho, cuenta con un solo sitio de atraque, que puede ser utilizado para carga general, con excepción de vehículos.

- Ubicación Geográfica:

Ubicado en la X región de Los Lagos, Provincia de Palena, ciudad de Chaitén, al interior de la Bahía de Chaitén en Latitud 42°54'42" Sur y Longitud 72°43'09" W. (Carta ref. SHOA N° 7421).

<b>CARACTERISTICAS SITIO ATRAQUE</b>	
Extensión	40 mts. de largo por 11 mts. de ancho.
Orientación	Weste.
Calado máximo en metros y pies	05 metros, 16.4 pies en Pleamar y 3.78 metros, 12 pies en Bajamar.
Máxima Eslora permitida	46 metros.
DWT o TRG permitido	Naves de hasta 600 Trg. Con un calado máximo de 5 metros en Pleamar y 3.78 en Bajamar.
<b>CONDICIONES PARTICULARES DE OPERACIÓN EN EL SITIO</b>	
	Las vigas de madera del delantal de atraque en sector sur del muelle se encuentran parcialmente destruidas, lo que dificulta la maniobra de atraque. En general el muelle no ofrece buen atracadero y se encuentra normalmente afectado por fuertes resacas, no disponiendo de defensas neumáticas.
Bitas de amarre	04 por diseño. Actualmente cuenta sólo con 03 bitas operativas.
Accesos	En su lado Este se ha instalado una escalera metálica la cual es utilizada para el embarque y desembarque de pasajeros. Actualmente se encuentra en mal estado de conservación, lo que presenta un riesgo permanente, para el transito de personas, por lo que sólo se debe utilizar en horas luz.
Boyas	No existen.
Otros elementos de amarre	No existen
Bandas de atraque	Se permite el atraque por ambas bandas, pero se recomienda atracar con proa al "Weste" ya que es lo más seguro en caso de mal tiempo.
Maniobras simultaneas	No es factible
Maniobras de abarloadamiento	No está permitido efectuar este tipo de maniobra, por malas condiciones de conservación de la infraestructura portuaria.
Abastecimiento	El muelle no cuenta con ningún tipo de abastecimiento.
Elemento con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras	Anclas: Mínimo una. Espías: Mínimo cuatro
Enfilaciones	No hay.
<b>LIMITACIONES OPERACIONALES</b>	
Maniobras diurnas y nocturnas	Solo diurnas, el muelle y la ciudad de Chaitén no cuenta con energía eléctrica debido a erupción Volcán Chaitén.
Máxima fuerza del viento permitida	25 nudos.
Limitaciones por lluvias	Sin restricción.

Limitaciones por marejadas	No se deberá permanecer atracado debido a las malas condiciones en que se encuentra la infraestructura del muelle, especialmente la falta de sus defensas.
Limitaciones por niebla	Con visibilidad inferior a dos millas.
Limitaciones ingreso vehículos	Las condiciones del muelle no permiten el ingreso de vehículos superiores a 4 tns.
<b>SERVICIOS DE APOYOS A LAS MANIOBRAS</b>	Carta Shoa N° 7421
<b>PROCEDIMIENTO ANTE CONDICIONES METEOROLOGICAS</b>	
Tiempo Variable	Motor deberá permanecer en servicio, debido a que las condiciones de mar y vientos afectan en un 90%.
Mal Tiempo	Deberán buscar un lugar de abrigo seguro dentro de Auchemó, el cual reúne las condiciones favorables para capear el mal tiempo.
Temporal	No deberán ingresar naves a la bahía de Chaitén, ya que el puerto y bahía no presentan un buen resguardo.

#### F. Terminal de Transbordadores:

- Descripción General

Construcción de cemento de tres escalones, objeto operar con distintas alturas de mareas, destinada esencialmente para maniobras con barcasas, sin capacidad para mantener una nave atracada.

- Ubicación Geográfica

X región de Los Lagos, Provincia de Palena, ciudad de Chaitén, al interior de la bahía de Chaitén en Latitud 42° 54' 43" Sur y Longitud 072° 43' 04" Weste. (Carta ref. SHOA N° 7421).

<b>CARACTERISTICAS TERMINAL</b>	
Extensión	70 metros de largo por 19,6 metros de ancho. RAMPA BAJA: 30 metros de largo por 6,80 metros de ancho y un ángulo de inclinación de 7°. RAMPA MEDIA: 20 mts. de largo por 6,40 de ancho y un ángulo de inclinación de 5°. RAMPA ALTA: 20 mts. de largo por 6,40 de ancho y un ángulo de inclinación de 4°.
Orientación	Sur-Weste.(SW)
Profundidad	Terminal de transbordadores (rampa baja, media y alta) pleamar 6.00 metros y 2 metros en bajamar. Se recomienda efectuar maniobra de atraque con media marea subiendo, por las permanentes alteraciones del fondo marino producto de los sedimentos del río Blanco y cenizas volcánicas.

Máxima Eslora permitida	80 metros.
DWT o TRG permitido	Naves de hasta 1.000 TRG.
<b>CONDICIONES PARTICULARES DE OPERACIÓN</b>	
	Deberá fondear con un ancla con 05 paños de cadena por Popa. Cuatro espías de perlón o nylon (dos por banda) de 100 metros cada una de acuerdo al TRG del buque.
Bitones	05
Boyas	No existen.
Otros elementos de amarre	No existen
Atraque	No habilitado.
Banda de atraque	Según diseño de la nave para posar su rampla para permitir sus maniobras de carga y descarga.
Maniobras simultaneas	No es factible
Maniobras de abarloomiento	No es factible
Abastecimiento	No cuenta con ningún tipo de abastecimiento.
Elemento con que debe contar la nave para ejecutar las maniobras	Anclas: Mínimo una. Espías: Mínimo cuatro
Enfilaciones	No hay.
Otros	Deberá fondear con un ancla con 05 paños de cadena por Popa. Cuatro espías de perlón o nylon (dos por banda) de 100 metros cada una de acuerdo al TRG del buque.
<b>LIMITACIONES OPERACIONALES</b>	
Maniobras diurnas y nocturnas	Solo diurnas, la rampa y la ciudad de Chaitén no cuenta con energía eléctrica debido a la erupción del Volcán Chaitén.
Máxima fuerza del viento permitida	25 nudos.
Limitaciones por lluvias	Sin restricción.
Limitaciones por marejadas	No se efectuarán maniobras con oleajes superiores a 2.0 metros.
Limitaciones por niebla	Con visibilidad inferior a dos millas.
<b>SERVICIOS DE APOYOS A LAS MANIOBRAS</b>	
	Carta Shoa N° 7421
<b>PROCEDIMIENTO ANTE CONDICIONES METEOROLÓGICAS</b>	
Tiempo Variable	Motor deberá permanecer en servicio, debido a que las condiciones de mar y vientos afectan en un 90%.
Mal Tiempo	No se deberá tomar terminal y se deberá buscar un lugar de abrigo dentro del Puerto de Auchemó, el cual reúne las condiciones favorables para capear el mal tiempo.
Temporal	No deberán ingresar naves a la bahía de Chaitén, ya que el puerto y bahía no presentan un buen resguardo.

OTRAS DISPOSICIONES	
	Deberá contar con un mínimo de dos amarradores que reciban o larguen espías, quienes deberán estar con chaleco salvavidas puesto, en buen estado casco de seguridad y guantes.
	Todo tipo de vehículos que se transporten a bordo de las barcasas, lo harán con sus trincas respectivas. La secuencia para otorgar la libre plática a los transbordadores será la siguiente: Al momento del desembarco, lo harán primero los pasajeros y posteriormente los vehículos, objeto evitar interferencias o accidentes.
	Tendrán preferencia sobre el resto de los vehículos, los de emergencia, policiales, de autoridades provinciales, regionales y otras de gobierno, sólo en casos de emergencia y en casos calificados evaluados por la Autoridad Marítima y autorizados por el capitán de la nave.
	La Secuencia de embarque será primero los pasajeros y posteriormente los vehículos.
	Deberá mantener escucha permanente en canal 16 durante toda maniobra.
	Tener presente las indicaciones establecidas en el Derrotero de las Costas de Chile, Vol. 2.

G. Resolución de aprobación de Estudios Oceanográficos y Batimétricos (SHOA) y período de vigencia.

No hay.

2. **DÉJESE**, sin efecto toda otra disposición anterior al respecto.

3. **ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, haciéndose presente que futuras modificaciones y/o actualizaciones serán publicadas en sitio web <http://www.directemar.cl/publicaciones/Resoluciones>.

FIRMA ELECTRONICA

**MARIO ROSAS MALDONADO  
SUBOFICIAL MAYOR  
CAPITÁN DE PUERTO DE CHAITÉN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.O.P. Xa. REGION.
- 2.- D.I.M. Y M.M.A.
- 3.- G. M. CAS.
- 4.- NAVIERA AUSTRAL S.A.
- 5.- NAVIERA RIO CISNE S.A.
- 6.- SOC. RENE VERGARA Y CIA. LTDA.
- 7.- NAVIERA SKORPIOS S.A.
- 8.- ARCHIVO